

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **006**

Fecha Estado: 20/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220210048500	Tutelas	LUISA FERNANDA JARAMILLO GUTIERREZ	U.A.R.I.V.	Sentencia tutela primera instancia Se concede tutela. C.L.	19/01/2022	1	
05001310502220210049600	Ordinario	ELSA VICTORIA URIBE CASTRO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cumplir dentro del término concedido, con los requisitos exigidos. Se ordena notificar a la parte demandada. C.L.	19/01/2022	1	
05001310502220210050200	Ordinario	JUAN GUILLERMO SALDARRIAGA DAZA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cumplir dentro del término concedido, con los requisitos exigidos. Se ordena notificar a la parte demandada. Se rechaza pretensión. C.L.	19/01/2022	1	
05001310502220210050700	Ordinario	ALVARO ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Accede a solicitud de retiro de demanda. C.L.	19/01/2022	1	
05001310502220210050900	Tutelas	JOSE IGNACIO QUINTERO	U.A.R.I.V.	Sentencia tutela primera instancia concede la protección de los derechos fundamentales invocados, decisión que cuenta con el recurso de impugnación dentro de los 3 días siguientes a la notificación. a.c.	19/01/2022		
05001310502220210051300	Ordinario	ESTENLLY MEJIA FERRARO	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	19/01/2022	1	
05001310502220210052100	Ordinario	FABIOLA DE JESUS MURILLO TABORDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se reconoce personería al apoderado de la parte actora; se ordena notificar a la parte demandada. C.L.	19/01/2022	1	
05001310502220220000800	Tutelas	IVAN DARIO TOBON PULGARIN	COLPENSIONES	Auto admite tutela y ordena notificar. a.c.	19/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
SECRETARIO (A)